

BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

Primera. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de una persona que prestará sus servicios ocupando un puesto de Técnico para el área de competitividad, innovación y digitalización. Un aspirante con competencias técnicas vinculadas a la transformación digital, así como habilidades en el manejo de herramientas y recursos tecnológicos. Pasando a formar parte del equipo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la sede principal de la Cámara en Santa Cruz de Tenerife.

1. Puesto/plaza a cubrir:

- Un puesto de Técnico/a por sustitución por baja IT.

2. Objetivos del puesto:

El puesto de técnico/a en este proceso de selección se enfoca en llevar a cabo eficientemente las labores asociadas a la categoría de técnico/a. Esto implica no solo brindar asesoramiento en la digitalización empresarial a pequeñas empresas, sino también gestionar el programa del departamento que se le asigne, promocionarlo y difundirlo, organizar jornadas y eventos relacionados con la temática del programa y coordinar las acciones de campo, si ello le fuera requerido.

El objetivo del área es impulsar la transformación digital en empresas, autónomos y emprendedores de la provincia, mediante la difusión, sensibilización y asesoramiento, y el fomento del uso de las TICs en las estrategias empresariales.

Todo esto incluye la resolución de consultas y la gestión administrativa establecida por la Cámara de Comercio para la ejecución de los programas, el mantenimiento y puesta al día de la información y documentación de los programas, así como su justificación.

3. Funciones del puesto a cubrir:

- Gestión y ejecución del programa: ejecutar el programa acorde a los objetivos, tareas y acciones establecidos en el mismo, coordinando además el trabajo de campo, si ello le fuera requerido.
- Promoción del Programa: Encargarse de difundir y promocionar el programa, así como organizar eventos relacionados con el mismo para las empresas, autónomos y emprendedores.
- Impulso a la Transformación Digital: Fomentar la transformación digital entre empresas, autónomos y emprendedores en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Esto incluye sensibilizar sobre la importancia de la digitalización y el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las estrategias

empresariales.

- Brindar Información y Recursos: Proporcionar información detallada, recursos disponibles y subvenciones disponibles para empresas y emprendedores interesados en llevar a cabo su transformación digital.
- Gestión y Organización de Eventos: Planificar y ejecutar jornadas, píldoras formativas y eventos relacionados con proyectos de digitalización, para promover la participación de las empresas y difundir conocimientos sobre herramientas tecnológicas.
- Gestión de Compras y Contratación: Coordinar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución del proyecto, estableciendo contratos con proveedores y gestionando el proceso de compras.
- Control Presupuestario: Realizar el seguimiento del presupuesto asignado al programa, asegurando una adecuada justificación de los gastos y cumplimiento de los objetivos financieros, garantizando las pistas de auditoría que correspondan.
- Realización de Tareas de Promoción: Colaborar en la elaboración y ejecución de estrategias de promoción del programa, buscando incrementar su visibilidad y participación de las empresas.
- Tareas Administrativas: Brindar asistencia en tareas administrativas requeridas por el departamento, contribuyendo al buen funcionamiento de las actividades relacionadas con el programa. Para ello será necesario el manejo de herramientas de ofimática.

Además de lo anterior, será responsable de la gestión, resultados, justificación y optimización de los recursos y deberá de tener disponibilidad para asistir a reuniones o eventos necesarios para el buen funcionamiento de los trabajos encomendados.

4. Tipo de relación laboral:

Contrato de trabajo por sustitución por baja IT, con categoría de técnico y con un período de prueba de seis meses.

Segunda. - Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- c) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c) y d) deberán tener

un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso un certificado que acredite el dominio de la lengua oficial en el territorio de la demarcación de la Cámara de Comercio, de, como mínimo, C1.

2. Edad: Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. Titulación. Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión como mínimo de la siguiente titulación.

- Licenciatura o Grado universitario oficialmente reconocido.
- Se considerarán con carácter prioritario los perfiles con formación en transformación digital, en el ámbito de la Informática y las telecomunicaciones, así como titulaciones similares en el ámbito tecnológico.
- En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación, a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.
- Asimismo, se valorará el conocimiento en las siguientes materias:
 - a) Gestión de proyectos.
 - b) Experiencia previa en proyectos de innovación, transformación digital u otros similares.
 - c) Formación especializada en transformación digital, gestión de la innovación o áreas afines relacionadas con tecnologías avanzadas de digitalización.
 - d) Conocimientos en marketing digital y organización de eventos.
 - e) Destrezas comunicativas sólidas.
 - f) Dominio de idiomas adicionales, será valorado positivamente.

4. Requisitos específicos.

- a) Capacidades organizativas y de trabajo en equipo, proactividad, iniciativa, capacidad de comunicación y de análisis, actitud para el aprendizaje, y responsabilidad.
- b) Dominio del paquete Microsoft Office.
- c) Conocimiento de herramientas y recursos tecnológicos.
- d) Disponibilidad inmediata. La persona se deberá incorporar a su puesto de trabajo en un plazo máximo de 20 días naturales desde la comunicación al candidato por parte de la empresa.

5. Incompatibilidades.

Las indicadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- 6. Requisitos específicos para personas con discapacidad:** Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la comunidad Autónoma de Canarias.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera: Publicidad de la Convocatoria

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección tablón de anuncios de la página web de la Cámara de Comercio (<http://www.camaratenerife.com>), en las redes sociales y portales de empleo.

Cuarta: Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección enviar un único correo electrónico a talvarez@camaratenerife.es, indicando en el asunto del correo la siguiente referencia: SELEC_ TECNICO_ INNOVACION_2024 indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- NIF/ NIE/ Pasaporte
- Fecha y ciudad de nacimiento
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Titulación académica
- Ciudad de residencia

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación, **escaneada y admitiéndose únicamente en formato PDF** y en color si su lectura en blanco y negro fuese dificultosa:

- a) Formulario de inscripción (Anexo I).
- b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos/as extranjeros/as no residentes en el territorio español.
- c) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión de la misma en la fecha de presentación de la solicitud y en caso de proceder, la homologación.
- d) Documentación acreditativa de los otros cursos requeridos y de títulos que puedan ser de interés.
- e) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.

- f) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Fecha límite para la presentación de solicitudes **quince días naturales después de la fecha de publicación en la web oficial** (apartado tablón de anuncios) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Esta fecha podrá ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa.

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta. - Comisión de Selección

La Comisión estará integrada por:

- 1 Presidente.
- 1 ó 2 Vocales.
- 1 Secretario.

Las personas integrantes de la comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta. - Proceso de Selección

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la comisión de Selección se comunicarán a través del correo electrónico facilitado por la persona candidata en su currículum, y las calificaciones finales se harán públicas a través de la página web de la Cámara www.camaratenerife.com en el Tablón de Anuncios.

La incomparecencia de las personas aspirantes a la entrevista a que sean convocadas implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso al puesto de trabajo.

Todo el proceso selectivo que se enumeran en estas bases se hará en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración del currículum vitae
2. Entrevista personal

Séptima. - Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0-10 puntos.

Fase 1. Valoración del Currículum Vitae. Máximo 10 puntos.

- La **fase 1** tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos en la primera fase para optar a la fase de entrevista.

- a) Titulación valorada según el expediente académico. Máximo 3 puntos

Titulación	Baremo
Grado Universitario o Licenciatura.	2 puntos
Titulación oficial en el ámbito de la Informática y telecomunicaciones, o análogas.	1 puntos

- b) Formación complementaria y especializada (Máster, experto, cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada. Máximo 2 puntos

Formación complementaria	Baremo
Máster o Maestría en transformación digital, tecnologías digitales, gestión de proyectos, innovación y titulaciones análogas	1 puntos
Disponer de algún curso de formación relacionado con la temática, de más de 150 horas.	0,50
Disponer de algún curso de formación relacionado con la temática de entre 100-149 horas.	0,30
Disponer de cursos relacionados con la temática que supongan entre 50 y 99 horas	0,20

- c) Experiencia laboral acreditada. Máximo 5 puntos.

Experiencia laboral	Baremo
Experiencia laboral, de al menos 2 años, en el campo del asesoramiento en proyectos de innovación, transformación digital u otros similares.	3 puntos
Disponer de al menos 2 años de experiencia en puestos de trabajos relacionados con la gestión de proyectos.	2 puntos

Fase 2. Entrevista personal. Máximo 10 puntos

La **fase 2**, se realizará una vez superada la fase 1.

Octava. - Baremos de calificación

La calificación se realizará de acuerdo con las valoraciones de las diferentes fases:

Fase	Calificación
Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae	40%
Fase 2. Entrevista personal	60%

Cada fase se valorará conforme al siguiente baremo:

Puntuación final, lista de personas aprobadas y presentación de documentación por la persona aspirante propuesta.

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante en cada una de las fases y según valoración para cada fase (valoración CV y entrevista) y según ponderación de estas. Tal puntuación únicamente se asignará a las personas aspirantes que hayan superado todas y cada una de dichas fases.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por las personas aspirantes, para dirimir el mismo se estará a lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la entrevista.

Novena. - Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión

Finalizado el proceso de selección, la persona que hayan obtenido la máxima puntuación se propondrá como el candidato idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia de la persona candidata se llamará a la siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos, o no alcanzaran la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

Décima. - Incorporación

La persona seleccionada será citada en una determinada fecha, y en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de personas candidatas en la lista de trabajo no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Décimo primera. - Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido al responsable del proceso, Tania Álvarez. En todo caso, la empresa se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

Décimo segunda. - Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos.
- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

Décimo tercera. - Protección de datos y transparencia

Las políticas de Protección de Datos y de Transparencia de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pueden consultarse en la sección de Protección de Datos y en el Portal de Transparencia de su web institucional www.camaratenerife.com

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

NIF / NIE	
Apellidos	
Nombre	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Ciudad de nacimiento	
Fecha de nacimiento	
Ciudad de residencia	
Titulación académica	
Documentación adjunta	<p>Marque con una X la información adjunta:</p> <p><input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión del mismo en la fecha de presentación de la solicitud. En caso de personas recién tituladas se aportará certificación académica de calificaciones obtenidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de otros conocimientos y títulos de interés</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.</p> <p><input type="checkbox"/> CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.</p> <p>Si incluye otra documentación, por favor nomínela a continuación:</p>

Fecha:

Firma: